

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

## LA - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover la Licitación Abierta CEPA LA-04/2022, “Contratación de Servicios de Transporte para la Transferencia de Carga en el interior del Recinto Portuario de Acajutla para el año 2022”, aprobar las respectivas Bases de Licitación, y autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

## =====

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Segundo del Acta número 3087, de fecha 15 de febrero de 2021, Junta Directiva adjudicó la Licitación Abierta CEPA LA-02/2021, “Contratación de servicios de transporte para la Transferencia de carga en el interior del Recinto Portuario, para el año 2021”, al señor Jairo Aduari Arévalo Sánchez, por el monto de US \$1,916,139.87 IVA incluido, a partir de la Orden de Inicio al 31 de diciembre de 2021.

La orden de inicio para la prestación de los servicios se emitió el 12 de marzo de 2021 y el plazo para la prestación de los mismos finalizará el 31 de diciembre de 2021.

**II. OBJETIVO**

Autorizar la promoción de la Licitación Abierta CEPA LA-04/2022, “Contratación de Servicios de Transporte para la Transferencia de Carga en el interior del Recinto Portuario de Acajutla para el año 2022”, aprobar las respectivas Bases de Licitación y autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

Tomando en consideración, que el proceso CEPA LA-02/2021, finalizará el 31 de diciembre de 2021, es necesario promover este tipo de servicio, el cual es de vital importancia para el Puerto de Acajutla, de tal manera de asegurar la prestación del mismo, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Al respecto, a partir del comportamiento histórico de la carga que moviliza el Puerto de Acajutla y las expectativas que se tienen para el año 2022, se ha estimado la cantidad de carga que se movilizará entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de dicho año, y que requerirá servicio de transferencia interna, por lo que considerando los precios que actualmente se prestan por cada uno de estos servicios, a continuación se presenta el detalle de la carga a movilizar y el monto requerido para el pago de los servicios de transferencia:

TIPO DE CARGA	CANTIDAD TM / UNIDADES	PRECIO TRANSFERENCIA (SIN IVA) US\$	SUBTOTAL US\$
CARGA GENERAL	960	2.00	1,920.00
CONTENEDORES (Transferencia para despacho directo)	1690	7.50	12,675.00
CONTENEDORES (Transferencia interna)	118,786.00	15.00	1,781,790.00
SACOS JUMBOS	15,000.00	\$2.80	42,000.00
PRODUCTOS DE ACERO	400,662.00	\$1.40	560,926.80
TOTAL			2,399,311.80

En este sentido, para poder atender el requerimiento de transferencia de esta carga, es necesario contar con la cantidad idónea de unidades de transporte y carga, que permitan la atención oportuna y segura de la misma; razón por la que en años anteriores se han gestionado procesos de contratación de hasta tres empresas que suministren el servicio, con el objeto de evitar la falta de unidades cuando trabajen más de 2 buques de forma simultánea.

El detalle de los últimos procesos contratados para la prestación de este servicio, son los siguientes:

NOMBRE DEL PROCESO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	MONTO DEL CONTRATO	DATOS DE REQUISICIÓN	OBSERVACIONES
CEPA LA-07/2019 "Contratación de hasta tres personas naturales o jurídicas para la prestación de servicios de transporte para la transferencia de carga en el interior del Recinto Portuario de Acajutla, para el período comprendido entre el 29 de julio y el 31 de diciembre 2019"	JAIRO ADAURI AREVALO	US \$281,149.33	216/2019	En este proceso participaron cuatro ofertantes: ESTISAL, TRANSPORTPA, SERTRANS Y JAIRO ADAURI AREVALO, los primeros 3 no cumplieron con todos los requerimientos del Proceso (Legales, financieros y técnicos).
CEPA CD-07/2019 "Contratación de dos personas jurídicas para la prestación de servicios de transporte para la transferencia de carga en el interior del Recinto Portuario de Acajutla, para el período comprendido desde la orden de inicio y el 31 de diciembre 2019"	TRANSPORTES PORTUARIOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. (TRANSPORTPA)	US\$281,149.34	325/2019	Este proceso se realizó para complementar los 3 contratistas requeridos; sin embargo, solo TRANSPORTPA cumplió con los requerimientos legales, financieros y técnicos.
CEPA LP-41/2019 "Contratación de hasta dos personas naturales o jurídicas para la prestación de servicios de transporte para la transferencia de carga en el interior del Recinto Portuario de Acajutla, para el mes de diciembre de 2019"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• JAIRO ADAURI ARÉVALO SÁNCHEZ</li> <li>• TRANSPORTES PORTUARIOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.</li> </ul>	US\$219,176.05 (Distribuido entre ambos transportistas)	444/2019	En este periodo, el servicio fue proporcionado por TRANSPORTPA y el señor Jairo Adauri Arevalo.
CEPA LAUE-5/2020 "Contratación de hasta tres personas naturales o jurídicas para la prestación de servicios de transporte para la transferencia de carga en el interior del Recinto Portuario de Acajutla, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• JAIRO ADAURI ARÉVALO SÁNCHEZ</li> <li>• TRANSPORTES PORTUARIOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.</li> <li>• ESTIBADORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</li> </ul>	US\$2,393,988.00 (Distribuido entre los 3 transportistas)	1/2020	En este período, el servicio fue proporcionado por TRANSPORTPA, el señor Jairo Adauri Arévalo y ESTIBADORES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.

Con relación al proceso CEPA LA-02/2021, que actualmente está vigente, es importante señalar que la prestación del servicio la realiza un solo contratista, el señor Jairo Aduari Arévalo Sánchez, servicio que ha estado prestando con toda normalidad; sin embargo, considerando el fuerte incremento de contenedores que se están movilizando en el Puerto de Acajutla y la necesidad de requerir mayor cantidad de unidades de transporte por grúa o bodega, debido a la operación de las grúas de muelle, que contribuye a mejorar los rendimientos de los buques, la Gerencia del Puerto de Acajutla considera conveniente gestionar un proceso similar a los implementados entre los años 2018 a 2020, a través del cual se puedan contratar hasta 3 personas naturales y/o jurídicas para la prestación de los servicios, lo que permitirá contar con mayor cantidad de unidades de transporte disponibles y además una mayor participación de las empresas de transporte que realizan operaciones en el Puerto.

Considerando la necesidad de contar con el servicio de transporte para la transferencia de carga, la Gerencia del Puerto de Acajutla, mediante memorando GOC-818/2021, de fecha 4 de octubre de 2020 y requisición No. 15/2022 con una asignación presupuestaria de US \$2,711,222.33 IVA incluido, solicitó a la UACI gestionar dicho servicio, y que, por el monto de la asignación presupuestaria, debe realizarse mediante una Licitación Abierta, de acuerdo al artículo 9.1 y a la Sección C, Anexo 9.1.2, del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA y al Artículo 211 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

La UACI verificó que la requisición para esta licitación, cuenta con la certificación presupuestaria de la Unidad Financiera Institucional, en cumplimiento de los artículos 10 literal e) y 11 de la LACAP.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De acuerdo a los Artículos 10 literal e) 11, 17, 18, 40 literal a) y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y el artículo 9.1 y a la Sección C, Anexo 9.1.2, del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA y al Artículo 211 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, la Gerencia del Puerto de Acajutla y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Licitación Abierta CEPA LA-04/2022, “Contratación de Servicios de Transporte para la Transferencia de Carga en el interior del Recinto Portuario de Acajutla para el año 2022”, aprobar las respectivas Bases de Licitación, y autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

1° Autorizar promover la Licitación Abierta CEPA LA-04/2022, “Contratación de Servicios de Transporte para la Transferencia de Carga en el interior del Recinto Portuario de Acajutla para el año 2022”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

2° Autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.